



LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS" -PLURIANUAL-SBE.- ID N° 310.862-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 193/2016 – INSUMOS MEDICOS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1376 de fecha 14 de Diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, Ruc 80029801-2, domiciliada en Samaklay e/ Saturio Rios N° 999, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **César Rubén Pino Marinoni**, con Cédula de Identidad N° 1.660.090., según Poder Especial de Representación, otorgado por el Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albrecht con Reg. N° 1010 Esc N° 14, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato para la **LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"- PLURIANUAL-SBE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 4767 de fecha 01 de Noviembre de 2016, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 193/2016, suscripto con la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, en el marco de la **LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"- PLURIANUAL-SBE**; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Servicios de Salud que lo precisan.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 507 de fecha 14 de Diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1376 de fecha 14 de Diciembre de 2016, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato N° 193/2016, suscripto con la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, en el marco de la **LPN N° 23/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS"- PLURIANUAL-SBE**.

Que la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.**, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3929/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 113.400.000 (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil).

Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA INCL.	Monto Total Ampliado IVA INCL.
19	CLINDAMICINA FOSFATO	Unidad	Unidad	CLINDAMICINA 600MG/4ML DALLAS SA FRASCO AMPOLLA DE 4ML	Nacional	12.000	9.450	113.400.000
								113.400.000

Ing. M. A. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.Y.B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos ampliados, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2016

Sr. César Rubén Pino Marinoni
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramon Barrios H.

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.